

SITCASMED AL DÍA

Resumen mensual edición 10 - Abril 2026



LAS/OS TRABAJADORAS/ES ESCRIBIMOS NUESTRA HISTORIA.

**NO ES FALTA DE RECURSOS, ES INDIFERENCIA.
EN MINEDU SE HACEN LOS CIEGOS SORDOS Y
MUDOS CUANDO SE TRATA DE DERECHOS
LABORALES**



**MINEDU NO QUIERE PAGAR GRATIFICACIONES A
TRABAJADORAS/ES CAS.
LA ALTA DIRECCIÓN SE HA LIMITADO A SOLICITAR
“SALDOS” A LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y
EJECUTORAS, PERO NO EXIGE LA REPRIORIZACIÓN
DEL PRESUPUESTO.**

<https://sitcasmed.com/sindicato/>

Editorial:

Como anunciamos previamente, la ley de la CTS y gratificaciones fue publicada el 23 de marzo del 2026. No obstante, de la ley al depósito en nuestra cuenta hay mucho trecho. Tal y como fue formulada la misma, se han puesto varios candados previos para la implementación del pago. Estos candados deben ser abiertos por cada institución y, en nuestro caso, es responsabilidad de la alta dirección activar todos los mecanismos posibles. Lamentablemente, en el MINEDU se ha optado por el camino antilaboral. Además de no haberse sumado a los comunicados oficiales de otras entidades públicas, tampoco ha gestionado oportunamente los procesos internos para la repriorización del presupuesto para el pago de las gratificaciones. Frente a este escenario, vamos a organizarnos con fuerza. La ministra María Cuadros que dice que “es de casa” ha decidido tratarnos con indiferencia. En la historia y en nuestras memorias, quedará escrito que sus posturas respecto a los derechos fueron antilaborales. Es una lástima pasar a la historia de ese modo, Ministra María Cuadros, esperábamos más de usted siendo “de la casa” ...

Valientes compañeras/os marchan y se contagia el entusiasmo sindical en Lima y a nivel nacional

Había una vez un elefante de un circo que había vivido siempre amarrado. Un día, alguien cortó los nudos que lo ataban, pero el elefante se mantuvo asustado en el mismo lugar ... estaba demasiado acostumbrado a no tener libertad ... algo como eso nos pasa a los trabajadores CAS ... por tantos años hemos estado tan condicionados a situaciones de precariedad y miedo que, incluso cuando tenemos algunas opciones de ser libres, nos mantenemos quietos en un mismo espacio; es natural que una primera respuesta a décadas de abuso nos lleve a la inactividad ... pero poco a poco colectivamente nos debemos motivar a la acción para poder explorar nuestra libertad ... Al principio del sindicato, en las jornadas de lucha, había pocas personas y muchos compañeros pasaban y miraban de reojo al pequeño grupo formado ..., quizás el sentimiento que se albergaba en los corazones era el miedo, el mismo miedo que tuvo ese

elefante que acababa de ser desatado, pero el tiempo no pasa en vano y ahora, con alegría, vemos que nuestras últimas jornadas de lucha se van consolidando en número y calidad. En el último plantón, frente a MINEDU, convocamos a más de 100 trabajadores a alzar su voz y ponerse del lado de la defensa de sus derechos. Este acto colectivo nos muestra que estamos contagiándonos de esperanza, que ahora tenemos fuerza para defender nuestra libertad y que atrás quedan esos momentos de miedo, sigamos así hasta que algún día seamos más los que luchemos por nuestros derechos que los que pasan de largo ... que algún día seamos miles en las calles y que cuando la gente escuche que viene el SITCASMED ... sepan que viene un gran grupo, que alza sus banderas y sus arengas en pro de los derechos que vamos conquistando .. algún día seremos infinitos y aplastaremos todos los miedos del mundo.



En PRONABEC, nuevo director quita teletrabajo arbitrariamente

El nuevo Director Ejecutivo de PRONABEC viene comentando que, cuando él llegó a la institución, encontró todo en desorden. Al respecto, en la reunión sostenida con el sindicato, su discurso apela a que la “ineficiencia” se debe a la irresponsabilidad de los trabajadores y a una supuesta “falta de comunicación directa”. El director parece pasar por alto la sobrecarga laboral de los trabajadores y que las promesas que han sido incumplidas desde la institución no son responsabilidad de quienes trabajan ahí, sino de sus pares previos y de los ministros de Educación que son quienes toman las decisiones de alto impacto.

Como siempre es más fácil echar la culpa al lado más débil, el director, en el marco de sus muy “innovadoras” acciones, tomó como primera inhumana decisión recortar el teletrabajo a todos. En reunión con el sindicato, señaló que su medida buscaba mejorar la eficiencia de las/los trabajadores, sin considerar el desempeño que se ha venido teniendo año tras año, y que puede ser verificada con las evaluaciones anuales del GDR. El director manda mensajes “emotivos” diciendo que ir a la oficina es un “esfuerzo personal en pro de la institución”; no obstante, por otro lado, ni siquiera se ha preocupado en la necesidad de

garantizar condiciones adecuadas para un retorno presencial masivo, particularmente en lo referido a infraestructura y equipamiento tecnológico. El director tiene un buen perfil en las redes sociales, las cuales señalan que ha planteado mejoras a diferentes empresas. No obstante, parece ser que ese perfil queda en el papel, puesto que imponer un recorte al teletrabajo evidencia una acción inhumana que no tiene en cuenta cuánto alivia el teletrabajo las dificultades de vivir en una ciudad compleja como Lima, además de las vulnerabilidades que presentan muchos trabajadores y sus familias. El director dice que sus puertas están abiertas, pero en los actos eso no se nota; cree que si impone a todos la presencialidad se resolverán los problemas de fondo que atraviesa PRONABEC, los cuales no están en las manos de las/los trabajadores sino en las manos de quienes gestionan los recursos. En la reunión con el sindicato se acordó, que para el miércoles 6 de mayo tendría una reunión con todos los trabajadores para informar sobre la propuesta de recorte del teletrabajo y recibir sugerencias de los trabajadores. No obstante, al cierre de edición, la reunión tal y como fue solicitada no se ha agendado. Esto insta a que los trabajadores tomemos medidas de lucha.

Economistas y Consejo Fiscal contra trabajadores

El Colegio de Economistas de Lima mediante un comunicado público señaló que las leyes aprobadas que favorecen a los trabajadores, como la ley que reconoce el derecho a la CTS y gratificaciones para los CAS, podrían calificarse como inconstitucionales. Su argumento es que las mismas ponen en riesgo el equilibrio fiscal y la sostenibilidad financiera del país. En el mismo comunicado, dicho colegio insta al Poder Ejecutivo a acudir al Tribunal Constitucional para observar las leyes. Esto último colisiona con nuestros derechos laborales.

Frente a esas abiertas amenazas públicas, durante el mes de abril, las/los trabajadores nos organizamos para denunciar este comunicado que vulnera a los trabajadores y que además responsabiliza el pago de los derechos como motivo de déficit económico. Es curioso que frente a los derechos de los trabajadores se

plantee el tema de denuncia y, por otro lado, ante otros elementos que visibilizan una real pérdida de recursos, como por ejemplo la falta del pago de impuestos de las grandes empresas, entre otros, el colegio profesional se mantiene en silencio.

En la misma línea de “cuidado presupuestal” se ha manifestado el Consejo Fiscal del MEF el día dos de mayo. Sus mensajes adolecen de la perspectiva de los derechos laborales y no ponen en alerta los diferentes mecanismos que actualmente existen para desfinanciar al Estado como por ejemplo el tema de los salarios que se tendrán que pagar a la nueva cámara de senadores. Frente a esta articulada afrenta contra los derechos laborales, las/los trabajadores debemos de denunciar los discursos y las acciones que buscan cuestionar la legitimidad de nuestras conquistas.

MINEDU no tiene intenciones de pagar la gratificación a trabajadoras/es CAS.

Después del esfuerzo de miles de trabajadoras/es CAS, el 23 de marzo de 2026, en El Peruano, se promulgó la Ley 32563, que reconoce el derecho a la CTS al 100% y gratificaciones para los trabajadores CAS. Hasta la fecha diferentes ministerios han ratificado su voluntad política de hacer el pago de las gratificaciones, enviando oficios al MEF señalando ya haber hecho su reprobación presupuestal para cumplir con el pago (Ministerio de Vivienda y Ministerio de Salud). En el caso del MINEDU, UPP recién el día 29 de abril ha enviado el oficio múltiple 56-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, mediante el cual solicita los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas. Es decir, al cierre de edición, MINEDU no tiene ni siquiera el análisis cuantitativo de los saldos existentes para planificar el pago de las gratificaciones. Por otro lado, en respuesta a un oficio presentado por el sindicato, UPP señala que va a presentar al MEF una propuesta de crédito suplementario, la cual, respecto a las gratificaciones, anticipamos que será rechazada, porque la ley de 32563 señala “que no se debe demandar recursos adicionales al Tesoro Público”. En este momento, lo urgente es que se identifiquen los créditos presupuestados del pliego 010 con la priorización para atender los gastos de la aplicación de la ley 32563, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias. Si esto último no se realiza en tiempo celer, es posible que el pago de las gratificaciones no se dé en julio puesto que el MINEDU usará de excusa el no tener saldos para el pago de las gratificaciones. La lentitud con la que se ha abordado el tema y la falta de presión visibiliza que el MINEDU no tiene voluntad política real para el pago de las gratificaciones y esto perpetúa la precarización laboral. A la fecha, después de todos los oficios enviados por SITCASMED a la alta dirección, no ha habido reunión con el sindicato y en todas las reuniones que se han dado con UPP se han mostrado dilaciones y burocracia. Sin pronunciamiento público, sin acciones que aceleren el cumplimiento, lo que hoy nos corresponde como trabajadores del MINEDU es realizar acciones de lucha contundentes para

que la alta dirección escuche el clamor de los trabajadores y cumpla la ley. La gratificación debe tomarse como prioridad.

OFICIO_MULTIPLE-00056-2026_solicitu...

1/2

29 de abril de 2026

OFICIO MULTIPLE N° 00056-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Asunto: SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTALES DE UNIDADES EJECUTORAS Y UNIDADES ORGÁNICAS

Referencia: a) Decreto N° 001-2024-PE, que aprueba el Presupuesto Institucional Pliego 010 del Ministerio de Educación, para el año 2026.
b) Decreto N° 002-2024-PE, que aprueba el Presupuesto Institucional Pliego 010 del Ministerio de Educación, para el año 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las disposiciones y resoluciones referidas, para solicitarle que, en el marco de la Unidad de Planificación, certifique en el módulo del SIAF - OPEP...

Al respecto, se solicita que, hasta el día 30 de abril de 2026, se realice el análisis cuantitativo de los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas. Es decir, al cierre de edición, MINEDU no tiene ni siquiera el análisis cuantitativo de los saldos existentes para planificar el pago de las gratificaciones.

Es preciso señalar que, a fin de que los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas, se realice el análisis cuantitativo de los saldos existentes para planificar el pago de las gratificaciones.

Asimismo, se pide que, a fin de que los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas, se realice el análisis cuantitativo de los saldos existentes para planificar el pago de las gratificaciones.

Cabe precisar que los recursos de la Unidad de Planificación, en el marco de la Unidad de Planificación, se realice el análisis cuantitativo de los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas.

En consecuencia, se solicita que, hasta el día 30 de abril de 2026, se realice el análisis cuantitativo de los saldos presupuestales proyectados al mes de abril a las unidades ejecutoras y unidades orgánicas.

Atentamente,

Yvette Infantes Montalvo

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

1/3

30 de abril de 2026

OFICIO N° 00526-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Asunto: SOBRE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS AVANCE REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE GRATIFICACIONES A LOS TRABAJADORES CAS EN EL MES DE JULIO DE 2026, CONFORME A LA LEY N° 32563.

Referencia: a) Oficio N° 00039-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
b) Memorandum N° 00875-2026-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual usted solicita a la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE) brindar información respecto a los siguientes puntos:

1. Acciones de reportización y presupuesto institucional del MINEDU obtenidas para realizar el pago de la gratificación de los trabajadores CAS del mes de julio de 2026.

2. Otras acciones que la entidad este realizando para garantizar el cumplimiento de la gratificación en el mes de julio.

Al respecto, resulta conveniente hacer de su conocimiento lo siguiente:

a) La Ley N° 32563, Ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, modifica entre otros, el artículo 6 del Decreto Legislativo 1057 señalando que el "Contrato CAS" otorga al trabajador el derecho a Gratificaciones y Compensación por Tiempo de Servicios. Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de marzo del presente año fiscal.

b) La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, contiene, entre otros, los gastos que, como máximo pueden contrar las entidades públicas, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones. Esta Ley fue publicada el 9 de diciembre de 2025 y entró en vigencia el 1 de enero del presente año.

c) La Ley 32513 aprobó, entre otros, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 010, Ministerio de Educación, por un monto de S/ 9,877,727,480; cifra que en el 13.295.912.066, evidencian una diferencia de apertura del año 2025 de S/ 3,348,114,569 en el presente año; lo cual viene afectando el cumplimiento de diversas obligaciones y compromisos institucionales y sectoriales.

Carta abierta a presidencia

Lima, 30 de abril del 2026

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sr. José María Balcázar Zelada

Nos dirigimos a usted en representación de las/los trabajadoras CAS del Ministerio de Educación, para expresar una preocupación que trasciende lo laboral y se sitúa en el plano del respeto al orden institucional. La Ley 32563 “ley que regula los derechos y obligaciones de los servidores sujetos al régimen laboral del DL 1057”, promulgada durante su gobierno, reconoce derechos fundamentales como el acceso a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y las gratificaciones. Sin embargo, a la fecha, el Ministerio de Educación no accede al diálogo a efectos de asegurar el pago de las gratificaciones de julio y diciembre de 2026. La ministra ha hecho caso omiso de todos los pedidos de reunión y la secretaria general hasta el momento no encuentra un tiempo en su agenda para reunirse con las/los trabajadoras. Estos actos visibilizan un escenario preocupante de contradicción dentro del propio Ejecutivo.

El desprecio por dar una respuesta pronta, la dilación e inacción configuran, en los hechos, un distanciamiento respecto a una decisión política ya adoptada por su gobierno. Cuando un ministerio no implementa una ley vigente, no sólo se incumple una norma: se debilita la autoridad de quien la promulgó y se pone en cuestión la coherencia del Estado frente a sus ciudadanos.

Lo que hoy ocurre no puede interpretarse como un simple retraso administrativo. Estamos ante una situación que, de prolongarse, podría ser percibida como un desacato a la voluntad expresada por el Poder Ejecutivo al promulgar la Ley 32563. Detrás de esta problemática hay miles de trabajadoras CAS que sostienen el sistema e implementan los programas educativos y que hoy ven postergados derechos que ya les han sido reconocidos. La legalidad no puede ser selectiva ni sujeta a interpretaciones que vacíen de contenido las normas vigentes.

Habiendo pasado varias semanas de que el sindicato pidiera información, el MINEDU ha respondido que viene gestionando algunos aspectos, pero por lo que vemos en los documentos se ha limitado a solicitar saldos y no ha planteado la repriorización del presupuesto que es lo que habilita la Ley 32563. Solicitamos a su despacho disponer las medidas necesarias para asegurar que las decisiones de su gobierno sean cumplidas de manera efectiva por todas las instancias del Poder Ejecutivo.

Los derechos reconocidos no pueden ser postergados indefinidamente. Confiamos en que su gestión sabrá estar a la altura de esta demanda justa.

Atte:

Sindicato de trabajadoras CAS del Ministerio de Educación



Campeonato de trabajadores SITCASMED: luchando de todas las formas

Las/los trabajadores no queremos vivir para trabajar; no en vano hace tantos años nuestros compañeros lucharon por que las horas de trabajo representen solo 1/3 de nuestra vida diaria. ¿El resto del tiempo? hay que usarlo para descansar, para estudiar, para ejercitarnos. Por ello, en el marco del reconocimiento del carácter humano de nuestro tránsito por la vida, en el mes de abril, el SITCASMED apostó por poner el deporte en el plano sindical y, de esa forma, hemos

inaugurado un camino que busca que tengamos espacios colectivos de juego. En este marco, el día sábado 25 de abril, 8 equipos se organizaron para un campeonato relámpago de fulbito. El ganador fue el equipo de EBR- DEFID, el segundo lugar se lo llevó el equipo invitado del Ministerio de Cultura - SINTRAMIC. Saludamos la participación de los otros equipos organizados: PRONIED, DIGEIBIRA, EBR 1, DIGEDD, Secretaría General y Junta Directiva. Este acto nos

permitió interactuar con las familias y también con diferentes compañeras/os en un espacio distendido donde se promovió la organización colectiva. Esperamos que, en los siguientes meses, nos organicemos para tener más espacios de alegría, deporte y que, a través de todos ellos, reivindiquemos nuestro derecho a tener tiempo libre, cuestionando siempre a un sistema que solo quiere ver nuestro cuerpo esclavizado al trabajo. ¡No lo permitiremos! Seguiremos jugando.



Reportes de la negociación colectiva

En el marco de la Ley N° 31188, que regula el ejercicio de la negociación colectiva, informamos que en abril se iniciaron todas las mesas de negociación colectiva descentralizada 2026-2027 en el MINEDU, DIGERE, PRONABEC y PRONIED. Actualmente, nos encontramos en el trato directo a fin de mejorar las condiciones laborales para los trabajadoras/es CAS de todas las unidades ejecutoras. Estos espacios buscan equilibrar la relación estructuralmente desigual frente al empleador a través de la organización colectiva.

Si bien vamos arrancando derechos, es importante mencionar que estas negociaciones se caracterizan por tener una parte empleadora acostumbrada a imponerse y tratar de manera irrespetuosa a los trabajadores. Hasta el momento, algunas de las experiencias negativas han sido la suspensión de las sesiones por falta de quórum de la parte empleadora o la sistemática tardanza de los mismos en el inicio de las sesiones. Pasando esos temas de falta de organización, otro aspecto negativo es la incapacidad de los empleadores para proponer soluciones a problemáticas complejas como el estancamiento de sueldos o temas vinculados al reconocimiento de los años de servicio. También, denunciemos su inflexibilidad ante aspectos básicos como el garantizar un espacio seguro para los cuidadores. Considerando todo ello urge que las/los trabajadoras estemos atentos a realizar plantones u otras medidas de lucha para que a través de la presión colectiva contrarrestemos las explicaciones “legales” de los empleadores y arranquemos derechos que garanticen una vida digna.

Empleadores haciendo gaslighting

Cuando los empleadores dilatan el cumplimiento de algo encuentran mil formas para justificarlo. Ellos piden ser tratados con diplomacia y paciencia. Exigen también, a través de sus allegados, que los tratos del sindicato sean “más formales” y que sus personas no son dignas de denuncias públicas, que “manchamos” su honra. Mientras ellos plantean que el camino es la ruta documentaria y “pacífica”; por otro lado, hacen caso omiso de los mecanismos de respuesta a los pedidos de los trabajadores, por ejemplo, podrían, si quisieran, responder a los oficios del sindicato con rapidez.

Siempre que iniciamos medidas de lucha más fuertes, los empleadores encuentran cómo colarse en las mentes de los mismos trabajadores al sembrar dudas sobre la pertinencia de acciones de ese tipo. Difunden que los mecanismos de denuncia son dudosos, exagerados o extremos. Ante ello, es responsabilidad de las/los trabajadoras reflexionar sobre la naturaleza de la conquista de sus derechos. Para empezar, es importante dejar claro que la historia nos ha mostrado que toda conquista laboral ha pasado por esfuerzos humanos, donde incluso se ha entregado la

vida y, por ello, no existe la noción de “exageración” ante la lucha por el cumplimiento de nuestros derechos. Este mecanismo de manipulación que alude a negar el problema, se denomina en la psicología actual “gaslighting”, que se trata de un acto en el que se manipula a una persona para hacerla dudar de su percepción o de su memoria. Cuando un empleador señala que los trabajadores CAS “exageran” en sus pedidos, lo que están haciendo es negar que hasta el momento vivimos más de una década de sueldos congelados. ¿Qué tan “exagerado” es un post o una denuncia en papel en comparación con las precariedades que vivimos? Por eso, compañeros, no nos pueden pedir paciencia en nuestros justos reclamos, paciencia no tienen los bancos que nos cobran mes a mes las deudas o las universidades y hospitales que nos pasan factura por los “servicios” que brindan. No estamos pidiendo favores, exigimos justicia con firmeza y decimos no a los mecanismos amarillos que implementan los empleadores para manipular la fuerza trabajadora que se levantan con contundencia contra direcciones que buscan minimizar nuestros pedidos.

En Minedu, Pronabec, Digere y Pronied, nuestros sueldos están congelados hace más de 10 años.

Por la precariedad de nuestros sueldos congelados estamos endeudados.

Y hoy la ministra de Educación no quiere pagar las gratificaciones de julio.

**SI LA GRATI
QUIERES COBRAR,
EN LAS CALLES
TIENES QUE
MARCHAR**

***Asamblea extraordinaria de
emergencia: jueves 07 de mayo***

Plantón en sede central: 13 de mayo

Cel: 927 980 752

Sigue nuestras cuentas oficiales

